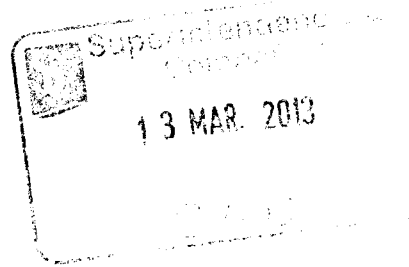


Quito DM., 13 de marzo del 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-



De mis consideraciones:

Por la presente, yo María Esperanza Loor Santander portadora de la cédula de ciudadanía No. 170954092-4, actualmente me encuentro realizando mi tesis previa a la obtención del título de Ingeniería Comercial, para lo que es necesario requerir de su distinguida institución, información correspondientes a las empresa legalmente constituidas en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la zona urbana y rural de la ciudad, además necesito información de estadísticas de que empresas corresponden a personas naturales y cuales corresponden a personas jurídicas, divididos en sectores o barrios.

El tema de mi tesis corresponde a las luminarias LED, la misma que la estoy realizando en la ESPE, para lo que es esencial conocer de las empresas pequeñas, medianas y grandes y sus canales de distribución.

De acuerdo a información proporcionada por su digna institución debo indicar mi correo electrónico donde deseo recibir esta información la misma que es maesloors@yahoo.com .

Por su pronta y cordial atención a la presente, quedo de Ustedes muy agradecida.

María Esperanza Loor !

CC. 170954092-4

Recepcionado en la Oficina de Asesoría Jurídica

Fecha de recepción: 13/03/2013

Por: [Firma]

Rol: D. S. U. A.

Fecha: 13/03/2013

Requiere: MARIA LOOR

Fecha: 13/03/2013



Fecha

13/03/2013

Visitenos:

13/03/2013

Superintendencia de Compañías



Quotation

Shanghai Kelina Optoelectronics Technology Co.,Ltd

Tel:0086-21-60718838-805,Fax:0086-21-56475889,Mobile:0086-137 744 39597.Email: rosy@klnled.com>Contact:Ms. Rosy Xia

1		KLN-B611S-5W	AC100-240V	5W	2700K-6500K	400LM	50000Hrs	φ 60*118mm	Taiwan Epistar	\$4,93	\$4,48	CE (V)
2		KLN-B611S-7W	AC100-240V	7W	2700K-6500K	595LM	50000Hrs	φ 60*118mm	Taiwan Epistar	\$5,63	\$5,12	CE (V)
3		KLN-B611S-10W	AC100-240V	10W	2700K-6500K	850LM	50000Hrs	φ 60*118mm	Taiwan Epistar	\$6,92	\$6,29	CE (V)
4		KLN-B607S-5W	AC100-240V	5W	2700K-6500K	400LM	50000Hrs	Product size: φ60*110mm	Taiwan Epistar	\$3,73	\$3,39	CE (V)
5		KLN-B607S-7W	AC100-240V	7W	2700K-6500K	595LM	50000Hrs	Product size: φ60*110mm	Taiwan Epistar	\$4,82	\$4,38	CE (V)
6		KLN-B608S-10W	AC100-240V	10W	2700K-6500K	850LM	50000Hrs	Product size: φ60*110mm	Taiwan Epistar	\$6,16	\$5,60	CE (V)
7		KLN-B501S-E27	AC100-240V	5W	2700K-6500K	400lm	50000Hrs	Product size: φ50*120mm	Taiwan Epistar	\$5,05	\$4,59	CE (V)
8		KLN-B601S-E27	AC100-240V	7W	2700K-6500K	560lm	50000Hrs	Product size: φ60*116mm	Taiwan Epistar	\$6,42	\$5,83	CE (V)
9		KLN-B701S-E27	AC100-240V	10W	2700K-6500K	720lm	50000Hrs	Product size: φ70*137mm	Taiwan Epistar	\$9,42	\$8,56	CE (V)
10		KLN-B482W-E27	AC100-240V	5W	2700K-6500K	350lm	50000Hrs	Product size: φ48*128mm	Taiwan Epistar	\$5,87	\$5,34	CE (V)
11		KLN-B481W-E27	AC100-240V	7W	2700K-6500K	490lm	50000Hrs	Product size: φ48*139mm	Taiwan Epistar	\$8,01	\$7,28	CE (V)
12		KLN-B480W-E27	AC100-240V	10W	2700K-6500K	700lm	50000Hrs	Product size: φ48*145mm	Taiwan Epistar	\$10,05	\$9,13	CE (V)

Notes:

- 1.Warranty of the LED bulbs is two years
2. Bulbs are CE and Rohs Certificated with isolated power supply.
3. Delivery: 7-15days since we received your payment.
4. Payment:T.T,T/T advanced 30% deposit 70% before shipment.
- 5.The above price is valid for 1 months

PASOS PARA LA CONSTITUCIÓN

1. APROBACION DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA. A TRAVÉS DE LA PÁG WEB www.supercias.gob.ec: PORTAL DE TRÁMITES- INGRESE SU USUARIO Y CONTRASEÑA (DE NO TENERLA DEBE REGISTRARSE) Y ENTRE 48 HORAS A 72 HORAS.
2. COMPAÑÍAS ANONIMAS CAPITAL \$. 800 DOLARES (SOCIOS DE 2 EN ADELANTE NO HAY LIMITES)
3. COMPAÑÍAS LIMITADAS CAPITAL DE \$ 400 DOLARES (SOCIOS DE 2 A 15)
4. APROBADO EL NOMBRE, APERTURAR DE LA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL EN CUALQUIER BANCO DE LA CIUDAD SI EL APORTE ES EN NUMERARIO;
5. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA, EN CUALQUIER NOTARIA;
6. PRESENTACION DE TRES ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CON OFICIO FIRMADO POR UN ABOGADO, EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (adjuntar copia de cédula y papeleta de votación del abogado);
7. LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN EL TRANCURSO 72 HORAS PUEDE RESPONDER ASI:

CON OFICIO

-CUANDO HAY ALGUN ERROR EN LA ESCRITURA
-CUANDO POR SU OBJETO SOCIAL DEBE OBTENER PERMISOS PREVIOS TALES COMO: DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, MINISTERIOS DE GOBIERNO, ETC.
-SE DEBE RECTIFICAR Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBSERVACIONES HECHAS MEDIANTE EL OFICIO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONSTITUCION, Y ASI OBTENER LA RESOLUCION.

RESOLUCION

- CUANDO EL TRÁMITE HA SIDO APROBADO Y SE PUEDE SEGUIR CON EL PROCESO DE CONSTITUCION
-DEBE PUBLICAR EL EXTRACTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, POR UN SOLO DIA, (SE RECOMIENDA COMPRAR TRES EJEMPLARES DEL MISMO: 1 PARA EL REGISTRO MERCANTIL, OTRO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y OTRO PARA LA EMPRESA);
8. DEBE SENTAR RAZON DE LA RESOLUCION DE CONSTITUCION EN LAS ESCRITURAS, EN LA MISMA NOTARIA DONDE REPOSA LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION;
 9. DEBE INSCRIBIR LAS ESCRITURAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, PARA ELLO DEBE PRESENTAR:
-3 ESCRITURAS CON LA RESPECTIVA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Y RAZÓN DE LA NOTARIA,
-UN EJEMPLAR DE LA PUBLICACION DEL EXTRACTO,
-COPIAS DE CEDULAS DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION DEL COMPARECIENTE, CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE QUITO.
 10. DEBE INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL LOS NOMBRAMIENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR (PRESIDENTE) DE LA EMPRESA, PARA ELLO PRESENTARÁ EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EN DONDE SE NOMBRAN A LOS ADMINISTRADORES Y NOMBRAMIENTOS ORIGINALES DE CADA UNO (por lo menos cinco ejemplares);
 11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA FINALIZAR EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN :

EN LA VENTANILLA 4, ANTES DE OBTENER EL NÚMERO DE R.U.C.

- 1.- TERCERA ESCRITURA certificada o copia protocolizada luego de cumplir con lo dispuesto en la resolución aprobatoria
 - 2.- PERIÓDICO en el cual se publicó el EXTRACTO de la escritura. (Un ejemplar). O copia certificada por el periódico.
 - 3.- NOMBRAMIENTOS de los Administradores de la compañía inscritos en el R. Mercantil. Originales o copias certificadas (notario)
 - 4.- Copia legible de la CEDULA DE CIUDADANIA o PASAPORTE de los Administradores.
 - 5.- FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA el mismo que lo pueden obtener en la página web www.supercias.gob.ec SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (**dirección clara que coincida con la planilla de servicio básico**).
 - 6.- Original o copia notariada de la PLANILLA DE SERVICIO BÁSICO (agua, luz o teléfono) del domicilio de la compañía, que debe estar a nombre de la compañía, su representante legal, administrador, socio o accionista, debe corresponder a uno de los dos meses anteriores a la fecha de presentación. **En el caso de que la planilla del servicio básico este a nombre de un tercero** es necesario una carta original de cesión de espacio dirigida a la Superintendencia de Compañías o el contrato de arrendamiento inscrito en el Juzgado de Inquilinato o con reconocimiento de firma ante un Notario (Art. 18 Ley Notarial), adjuntar copias a color de las cédulas de ciudadanía o pasaporte de los arrendatarios y/o dueños del inmueble o cedentes del espacio físico.
Toda vez que se encuentra vigente el "Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías" publicado en el Registro Oficial No. 807 del 10 de octubre del 2012.
12. LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DESPUES DE REGISTRAR EL ACTO JURIDICO, LE ENTREGA AL USUARIO (en 48 horas)

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL, NOMINA DE SOCIOS, DATOS DE CONSTITUCIÓN, DATOS GENERALES.(4 HOJAS DE DATOS GENERALES)

13. OBTENCION DEL RUC EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, PARA ELLO DEBE PRESENTAR:
• ORIGINAL Y COPIA, O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL,
ORIGINAL Y COPIA, O COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL,
ORIGINAL Y COPIA DE LA PLANILLA DE AGUA, LUZ O TELEFONO.
14. A FIN DE OBTENER EL OFICIO PARA LA LIBERACION DE FONDOS DE LA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL, DEBE PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS COPIA SIMPLE DEL RUC.

INDUMCROM

INDUSTRIA DEL MUEBLE CROMADO

PROFORMA

CORNELIO TIXI PAGUAY R.U.C. 0601852494001

ALMACEN: N17C Santiago Oca3-119 y S19 Av. América • Telf.: 2237-637

FABRICA: Calle S60C Lote 136 y Av. Pedro Vicente Maldonado

Telf.: 300 6679 • indumcromcp@hotmail.com • Quito - Ecuador

Nº 0000717

Fecha: 17/03/2014
 Cliente: Maria Esperanza
 Dirección: Rio Alao y la Prensa
 R.U.C.I.: Telf.: 0998113512

Garantía TOTAL
 Tranquilidad asegurada

Cotización

El presente documento no constituye comprobante de pago

Fecha: _____ Nombre: Maria Esperanza
 Dirección: _____ Telf. casa: _____
 Oficina: _____ Telf. oficina: _____
 Sucursal: _____ Crédito Contado Tarjeta de Crédito

Artículo	Marca / Modelo	Precio Oferta	Precio Contado
STOSS	TULAS 90 SQUADRO		183015
	+ 2 asientos		
Total Inicial (1) (2) Saldo a financiar (3) (4) Interés (5) (6) Cuotas (7) (8) Total a pagar (9) (10)			

regalos en todas tus compras
 PRECIOS Y CUOTAS INCLUYEN I.V.A. SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
 Lléname gratis 1800 artefacta responde!

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mesa de Reuniones 4	250	250
3	Puestos 3x1.5	90	270
3	Sillas tipo secretarias	140	420
3	Sillas G.R.F.I.T.Y	40	120
1	Arquivero de 2 gavetas	80	80
1	Buena Tr. personal clásica	155	155
SUB TOTAL \$			1.295
I.V.A. 0 %			
12 % I.V.A.			
TOTAL \$			1.295

FIRMA AUTORIZADA:

RECIBI CONFORME:





ASESORIA COMPUTACIONAL MANTENIMIENTO Y EQUIPOS

AV. GRAL RUMIÑAHUI Y TRANS CHIRIBOGA C.C. "PLAZA PARIS" LOCAL # 3 EL TRIANGULO SAN RAFAEL

TELEFAX: 2860 274 02850900 087250175

FECHA: 19 DE MARZO DE 2014

PROFORMA E2 HM 100

Cliente: SRA. MARIA LOOR

Teléfono:

Atención:

'0998113512

Estimado cliente es grato poner en consideración la siguiente proforma:

Cant	Descripción	P/ Unitario	Tota
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CASE ATX 550 W PROCESADOR INTEL CORE I3-3240 MAINBOARD BIOSTAR H61 MEMORIA 4 GB DDR3 DISCO 500 GB SATA UNIDAD OPTICA DVD WRITER LECTOR CAR RERADER TECLADO MOUSE PARLANTES MONITOR 18,5" AOC INCLUYE: REGULADOR DE VOLTAJE, COBERTORES MOUSE PAD, ESPUMA LIMPIADORA	475,00	1.425,0
1	IMPRESORA CANON MULTIFUNCION MP230 + SISTEMA DE TINTA CONTINUO	106,25	106,2

Precios expresados en dólares americanos

SUBTOTAL	1.531,2
IVA	183,75
TOTAL	1.715,0

FORMA DE PAGO: CONTADO

Entrega: DE 48 A 72 HORAS LABORABLES A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA

Garantía: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

TOSHIBA

Validez de la proforma: 8 días

Canon

Atentamente:

Maribel Haro
Asesor Comercial
'0982980193





Solna Graffice

Señores.

PROFORMA 000665

RUC: 1712891868001

D.M.Q 24 - 06 - 2014

Presente:

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización solicitada por ustedes que estamos seguros podra satisfacer sus necesidades tanto en rapidez y calidad.

La misma que detallamos a continuación:

CANT.	DESCRIPCION	P.TOTAL
1000	Dipticos impreso a full color tiro y retiro en couche de 150gr.	140.00
1000	Tripticos im preso a full color tiro y retiro en couche de 150gr.	150.00
1000	Hojas membretadas impresa a full color en un lado de la hoja tamaño A4 en papel bond de 75gr.	120.00
4000	Volantes impreso a full color tiro y retiro en papel couche de 150gr.	140.00
1000	Carpetas impresa a full color con barniz brillante incluye bolsillo interior	350.00
500	Sobres tamaño oficio impreso a un color	100.00

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.

TOTAL 1.000

Seguros de prestar un exelente servicio, nos suscribimos

Atentamente,

Claro:

Movil:

QUITO -ECUADOR

FENIX[®]

Sistema Administrativo Integrado

COMERCIAL, FINANCIERO, CONTABLE

- * Contabilidad NIF S
- * Facturación, Notas de Crédito
- * Puntos de Venta y Sucursales en Línea
- * Cuentas por Cobrar, Vencimientos
- * Fichas de Clientes y Proveedores
- * Compras, Importaciones, Notas de Crédito
- * Inventarios, Kardex, Control de Series
- * Cuentas por Pagar, Autorización de Pagos
- * Tesorería, Bancos y Cajas, Conciliaciones
- * Control de Tarjetas de Crédito y Cheques
- * Análisis Financiero
- * Producción, Recetas de productos, CP
- * Nuevo Anexo Transaccional AIS S R L
- * Centros y Subcentros de Costos
- * Cubos de Información, Tablas Dinámicas

FENIX NOMINA

- * Recursos Humanos, Ficha para cada empleado
- * Parametrización total de Retenciones y Retros
- * Rol de Pagos Mensual y Provisiónes
- * Prestamos, Menes, Vacaciones, Permisos
- * Generación RDBI, Cálculo Impuesto a la Renta
- * Generación de Asientos a Contabilidad

FENIX ACTIVOS FIJOS

- * Fichas para cada Activo Fijo de la Empresa
- * Depreciación de Activos Mensual y Anual
- * Registro de Mantenimientos y Asignaciones
- * Generación de Asientos a Contabilidad
- * Control de Activos Fijos por Departamento, Sucursales, Responsables

Promoción para Contadores

- * Incluye Capacitación y 2 Licencias *

**SOLICITE UNA DEMOSTRACION
SIN COMPROMISO**

500,00

Precio por Contador

Funcionamiento en Red y en Línea con Sucursales o desde cualquier lugar
Multiempresa, Multibodega y Multiusuario, Totalmente Integrado
Garantía, Capacitación, Implementación y Puesta en marcha
Soporte Técnico Inmediato, Presencial, Telefónico o Vía Internet

Oficina MATRIZ

PBX (03) 2 511 809

098 450 7075

Distribuidores

Quito PBX (02) 6 040 226

098 450 7075

Guayaquil

(04) 2 548 327

(04) 2 744 477

Cuenca

(07) 2 512 117

098 450 7075



**"LA SATISFACCION
DE UNA INVERSION
BIEN HECHA,
CON EL MEJOR
SOFTWARE DEL MERCADO"**

www.

.net

www.fenixcorp.net

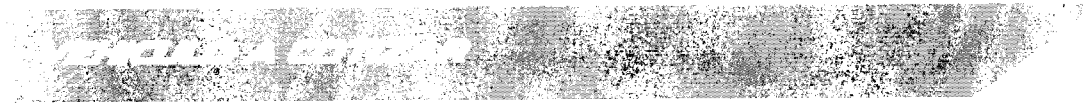


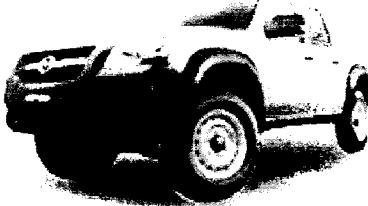
Asunto: Mensaje desde MAZDA

De: infomazda@mazda.com.ec (infomazda@mazda.com.ec)

Para: maesloors@yahoo.com;

Fecha: Lunes, 25 de agosto, 2014 1:15 P.M.



<p>Cabina Doble STD 4x4 2.6L</p>	 <p>Imagen de referencia</p>
<p>Precio+IVA</p>	<p>\$ 29,990</p>
<p>Meses</p>	<p>60</p>
<p>Cuota Inicial</p>	<p>\$ 7,500</p>
<p>Tasa %</p>	<p>% 15.19</p>
<p>Seguro</p>	<p>\$ 5,497</p>
<p>Dispositivo de Rastreo</p>	<p>\$ 566</p>
<p>Monto a financiar</p>	<p>\$ 23,419</p>
<p>Coutas Mensuales</p>	<p>\$ 652</p>

*El cotizador es únicamente una herramienta referencial para el cliente, por lo cual los precios pueden variar en el concesionario. Esta herramienta utiliza la tasa activa referencial de consumo del Banco Central vigente a este mes. El valor cotizado no incluye gastos administrativos ni cualquier valor de extras distinto al valor del auto presentado en este Web. La cotización con seguro está realizada en base a una tasa anual del 4%. Todos los valores se calculan en dólares (\$) USD) de los Estados Unidos. La entidad crediticia se reserva el derecho de aprobar ó negar su solicitud de crédito de acuerdo a los parámetros correspondientes en su análisis de crédito. Para mayor información comunicarse o acercarse a un distribuidor autorizado Mazda.



Asunto: Cotización seguro Vehículos - todoenseguros.net
De: info@todoenseguros.net (info@todoenseguros.net)
Para: maesloors@yahoo.com;
Fecha: Lunes, 23 de junio, 2014 11:59 P.M.



TodoEnSeguros.net
 vida / autos / viajes / salud / riesgo

Gracias por usar nuestros servicios

A continuación encontrará nuestras opciones de seguros para vehículos:

Sus Datos:

Nombre del interesado maria loor
 Email: maesloors@yahoo.com
 Teléfono: 0998113512
 Ciudad: quito
 País: EC

Datos del vehículo:

Marca: MAZDA
 Línea: Tribute 3L SUV 4x4 T/A
 Modelo: 2014
 Valor Comercial: US \$30000

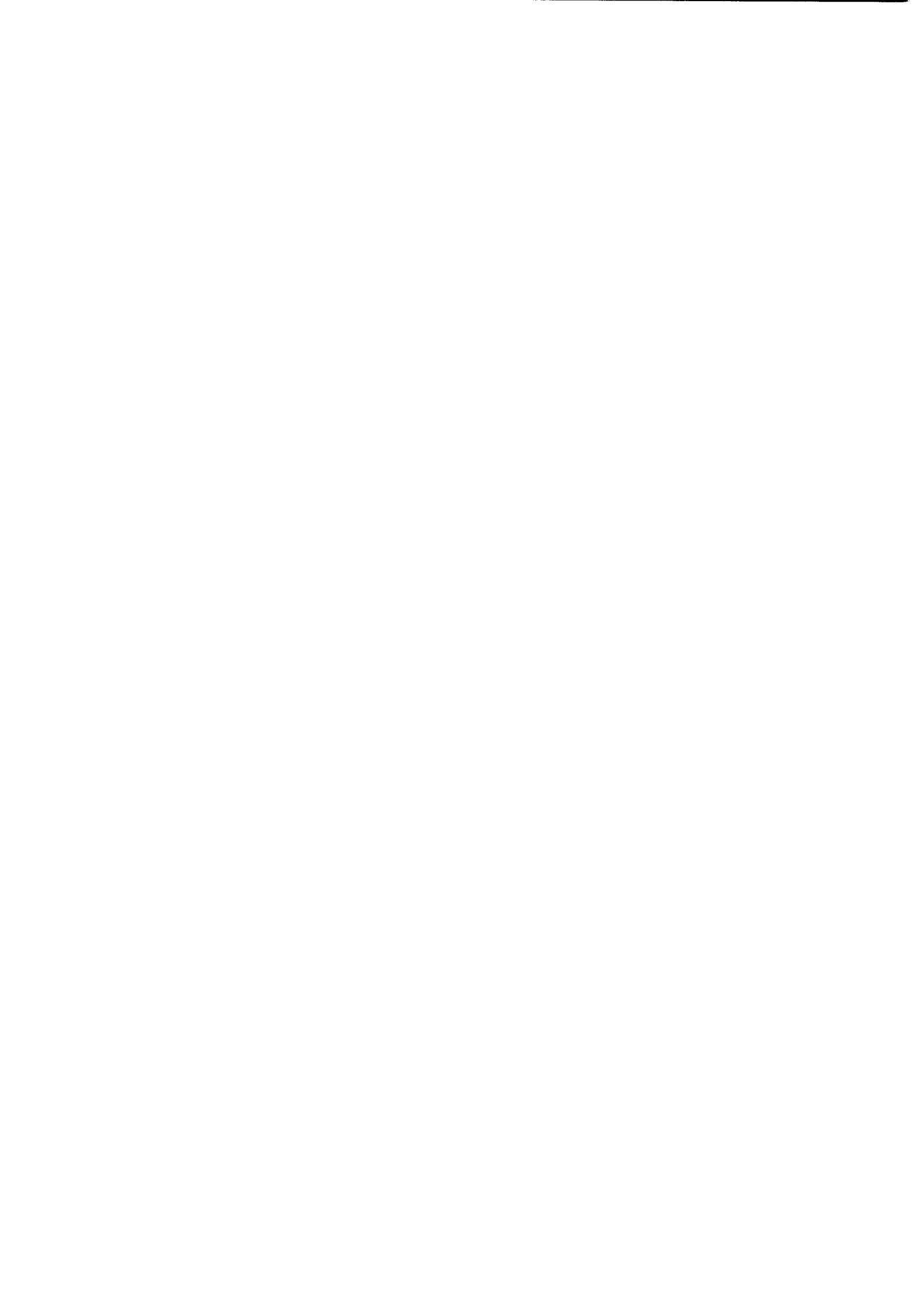
OPCIONES DE ASEGURADORAS

Aseguradora	Opcion 1	Opcion 2	Opcion 3	Opcion 4	Opcion 5	Opcion 6	Opcion 7	Opcion 8
COBERTURAS AL VEHICULO								
Pérdida total por daños	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000
Pérdida parcial por daños	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000
Pérdida total o parcial por hurto	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000
RESPONSABILIDAD CIVIL								
Daños a terceros y daños de terceros	USD 20.000	USD 25.000	USD 20.000	USD 20.000	USD 15.000	USD 20.000	USD 20.000	USD 15.000
Muerte e Incapacidad por Ocupante	USD 5.000	USD 5.000	USD 5.000	USD 5.000	USD 5.000	USD 5.000	USD 5.000	USD 8.000
Daños Médicos por Ocupante	USD 2.500	USD 3.000	USD 3.000	USD 2.000	USD 2.000	USD 2.500	USD 3.000	USD 6.000
AMBAROS ADICIONALES								
Equipio de Grua					☺			
Reemplazo de neumático					☺	☺		
Asistencia vehicular								
ASISTENCIA								
Asistencia jurídica en proceso civil								
Asistencia en viajes								
OPCIONALES								
Pérdida total por daños	10% de Valor Asegurado	10% de Valor Asegurado	10% de Valor Asegurado	10% de Valor Asegurado	10% de Valor Asegurado	10% de Valor Asegurado	10% de Valor Asegurado	10% de Valor Asegurado
Daños a terceros	USD 250 (Vehiculos Valor hasta USD 14,999) USD 320 (Vehiculos entre USD 15,000 y USD 350 (Vehiculos entre USD 20,000 y USD							10% de Valor Asegurado, no menor USD 270 LA MAYOR DE LAS TRES
Pérdida parcial por daños	15,000 y USD 19,999) USD 350 (Vehiculos entre USD 20,000 y USD	10% Valor Siniestro, 1% Valor Asegurado, m	VEH	VEH	10% Valor Siniestro, 1% Valor Asegurado, no menor USD 200 LA MAYOR DE LAS TRES	10% Valor Siniestro, 1% Valor Asegurado, no menor USD 200 LA MAYOR DE LAS TRES	10% Valor Siniestro, 10% MARCAS ESPECIALES Valor Siniestro,	10% Valor Siniestro, 1% Valor Asegurado, m

29,999)USD 450
 Vehiculos de
 mas de \$30,000

1,50% Valor
 Asegurado,
 no menor
 USD 350 LA
 MAYOR DE
 LAS TRES
 0% con
 Dispositivo
 Todos los
 Vehiculos
 entre
 \$18,000.00
 y
 \$25,000.00
 deben
 tener
 dispositivo

Pérdida total por Robo o Hurto	0% con dispositivo	0% con dispositivo	0% con dispositivo	5% con dispositivo	5% con dispositivo	15% de Valor Asegurado		0% con dispositivo
IMPUESTOS								
Super Bancos 3,5%	\$33.08	\$38.85	\$35.70	\$38.85	\$37.80	\$36.75	\$0.00	\$35.70
Seguro Social Campesino 0,50%	\$4.73	\$5.55	\$5.10	\$5.55	\$5.40	\$5.25	\$0.00	\$5.10
Derechos Emision	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$5.00
IVA 12%	\$118.30	\$138.89	\$127.66	\$138.89	\$135.14	\$131.40	\$0.36	\$127.90





Oficio Nro. MREMH-DREF-2014-0001-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2014

Asunto: INFORMACIÓN DE ILUMINACIONES LED

Señor Economista
Jorge Osiris García Regalado
Director de Planificación y Control de Gestión Institucional
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Economista, en primer lugar auguro un año lleno de éxitos y grandes logros en sus distinguidas funciones.

La presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida, me permita tener conocimiento de las bombillas LED importadas por Ecuador desde hace tres años, en lo referente a focos de rosca de 10, 7 y 5 lúmenes. El motivo de esta consulta es debido a que actualmente me encuentro desarrollando mi tesis en la Escuela Superior del Ejército y requiero ese dato para poder desarrollar el capítulo financiero.

También por favor, requiero un historial de precios de las bombillas desde hace tres años, además de un detalle de los impuestos que se deberán cancelar en la Aduana de Ecuador para la desaduanización de una importación del siguiente volumen de importación de focos de rosca LED:

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
	No. de focos	No. de focos	No. de focos	No. de focos	No. de focos
Foco de 10 lúmenes	7.461	7.684	7.916	8.156	8.407
Foco de 7 lúmenes	5.329	5.489	5.654	5.826	6.005
Foco de 5 lúmenes	4.796	4.940	5.089	5.243	5.405
TOTAL	17.587	18.113	18.659	19.226	19.817

Por la atención que le brinde a la presente, reitero mis sentimientos de distinguida consideración y respeto, al mismo tiempo que le deseo prosperidad y muchas bendiciones





Oficio Nro. MREMH-DREF-2014-0001-O

Quito, D.M., 03 de enero de 2014

para Usted, su distinguida familia y sus colaboradores.

Saludos cordiales.

María Esperanza Loor
DIRECCIÓN DE REFUGIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
MOVILIDAD HUMANA



Sra. María Esperanza Loor Santander
OFICIAL ADMINISTRATIVO - ADMISIBILIDAD, DIRECCIÓN DE REFUGIO



Oficio Nro. SENAE-DNR-2012-0638-OF

Guayaquil, 20 de septiembre de 2012

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria (SD40-P04W-A1)

Señor Ingeniero
Fabrizzio Alfredo Ayala Salazar
Representante Legal
D-MAG S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Del análisis a la información contenida en el presente trámite, se ha generado **Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-CTC-IF-2012-341** suscrito por el Ing. Carlos Julio Tierra Cunachi, Especialista en Técnica Aduanera mismo que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; es criterio de esta Dirección Nacional acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el mismo que indica:

En atención al Oficio S/N, ingresado con Documento No. SENAE-DSG-2012-5771-E, por parte del Sr. Fabrizzio Alfredo Ayala Salazar, quien suscribe en calidad de representante legal de la compañía **D-MAGSA S.A.**, oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91 en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**, se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente con el nombre de Bombillas LED, **COB LED SPOTLIGHT 4W**; (diodos emisores de luz) de alta intensidad (ahorradores de energía y eco amigables).

1. **INFORME SOBRE CONSULTA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.**



Oficio Nro. SENA-E-DNR-2012-0638-OF

Guayaquil, 20 de septiembre de 2012

Fecha última de entrega de documentación	22 agosto del 2012
Solicitante	Sr. Fabrizio Alfredo Ayala Salazar, en calidad de representante legal de la compañía D-MAGSA S.A., RUC No. 0992540451001
Nombre comercial de la mercancía	Bombillas LED, COB LED SPOTLIGHT 4W, modelo SD40-P04W-A1
Marca, Fabricante de la mercancía	SUNBAY; Foshan Sunbay Opto Electronics Co., Ltd.
Material presentado	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de consulta de clasificación arancelaria. ● Especificaciones técnicas del producto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA.

Mercancía (*)	Marca, Fabricante & modelo de la mercancía	Componentes
Bombillas LED (diodos emisores de luz) de alta intensidad (ahorradores de energía y eco amigables)	SUNBAY; Foshan Sunbay Opto Electronics Co., Ltd. (SD40-P04W-A1)	<ul style="list-style-type: none"> ● Socket o enchufe (1u). ● Disparador con protección (1u). ● Transformador AC/DC (1u) ● Chip LED (x 4u) y Board (1u).
(*) Especificaciones obtenidas de la información y fichas técnicas adjunta al oficio ingresado con Documento No. SENA-E-DSG-2012-5771-E		

3. ANÁLISIS DE LA MERCANCÍA.

Conforme a las características descritas, en base a la información y fichas técnicas contenidas en el presente oficio; se define que la mercancía denominada comercialmente con el nombre de Bombillas LED, corresponde a un **COB LED SPOTLIGHT 4W** (diodo emisor de luz) de alta intensidad (ahorradores de energía y eco amigables). Una vez definida correctamente la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar los siguientes datos:

- a) La mercancía denominada comercialmente como Bombillas LED, **COB LED SPOTLIGHT 4W** (diodos emisores de luz) de alta intensidad (ahorradores de energía y eco amigables), está constituido por cuatro(4) partes/componentes que no pueden ser separados. (Se sugiere revisar la tabla Descripción de la Mercancía).

Oficio Nro. SENA-E-DNR-2012-0638-OF

Guayaquil, 20 de septiembre de 2012

- b) **LED:** (de la sigla inglesa *LED: Light-Emitting Diode*: 'diodo emisor de luz', es un diodo semiconductor que emite luz. Se usan como indicadores en muchos dispositivos, y cada vez con mucha más frecuencia, en iluminación.
- c) Las luminarias LED de alta intensidad son elementos de iluminación más eficiente que se haya constituido. Duplican la cantidad de luz que emite una lámpara tradicional por unidades de energía, y por lo menos triplica su vida útil. Es una fuente de luz basada en la electroluminiscencia.

4. ANÁLISIS DE CLASIFICACIÓN.

La clasificación arancelaria de la mercancía denominada comercialmente con el nombre de Bombillo LED, **COB LED SPOTLIGHT 4W** (diodos emisores de luz) de alta intensidad (ahorradores de energía y eco amigables) marca SD40-P04W-A1.; se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"... Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes: ..."

"... Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capítulo, salvo disposición en contrario. ..."

En base a lo expuesto en los literales a), b) y c); también considerando las notas de capítulo y las notas explicativas del sistema armonizado que textualmente dicen:

"... CAPITULO 85

Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos ..."

CONSIDERACIONES GENERALES A. - ALCANCE GENERAL Y ESTRUCTURA DEL CAPITULO

Este Capítulo comprende el conjunto de máquinas y aparatos eléctricos, así como sus partes. Contrariamente a las reglas previstas para el Capítulo 84, los artículos de la naturaleza de los comprendidos en este Capítulo, permanecen clasificados aquí, aunque sean de productos cerámicos o de vidrio, con excepción de las ampollas y envolturas tubulares de vidrio de la partida 70.11 ..."

"... 3) Las máquinas y aparatos cuyo funcionamiento se base en las propiedades o efectos de la electricidad -efectos electromagnéticos, propiedades caloríficas, etc.-, tales como los aparatos de las partidas 85.05, 85.11 a 85.18, 85.25 a 85.31 y 85.43 ..."

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio - Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENAE-DNR-2012-0638-OF

Guayaquil, 20 de septiembre de 2012

Nota explicativa excluyente:

“... 85.39 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades “sellados” y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco ...”

“... Se excluyen de esta partida:

f) Los dispositivos electroluminiscentes, generalmente en forma de bandas, placas o paneles, basados en sustancias electroluminiscentes (por ejemplo, sulfuro de zinc) colocadas entre dos capas de material conductor (partida 85.43. ...”

“... 85.43 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

8543.10.00.00 - Aceleradores de partículas

8543.20.00.00 - Generadores de señales

8543.30.00.00 - Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis

8543.70 - Las demás máquinas y aparatos:

8543.70.10.00 - - Electrificadores de cercas

8543.70.20.00 - - Detectores de metales

8543.70.30.00 - - Mando a distancia (control remoto)

8543.70.90.00 - - Los demás

8543.90.00.00 - Partes ...”

“... Esta partida comprende, siempre que no estén excluidos por las Notas de la Sección XVI o de este Capítulo, el conjunto de máquinas y aparatos eléctricos que no están expresados ni comprendidos en otras partidas del Capítulo, ni incluidos más específicamente en una partida cualquiera de otro Capítulo (principalmente, de los Capítulos 84 ó 90).

Para la aplicación de esta partida, se consideran máquinas o aparatos los dispositivos eléctricos con una función propia. Las disposiciones de la Nota Explicativa de la partida 84.79 relativas a las máquinas y aparatos con una función propia, son aplicables, mutatis mutandis, a las máquinas y aparatos de esta partida.

Son en su mayor parte montajes de dispositivos eléctricos elementales (lámparas, transformadores, condensadores, inductancias, resistencias, etc.) que realizan su función por medios puramente eléctricos. Sin embargo, están comprendidos aquí los artículos eléctricos con dispositivos mecánicos, a condición de que estos dispositivos sólo desempeñen un papel secundario en relación con el de las partes eléctricas de la máquina o del aparato ...”

5. CONCLUSIÓN.

En virtud a las características antes descritas, en base a la información y fichas técnicas contenidas en el documento SENAE-DSG-2012-5771-E, **SE CONCLUYE;** que la

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio, Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo, PBX: 041 2480640

www.aduana.gob.ec





Oficio Nro. SENAЕ-DNR-2012-0638-OF

Guayaquil, 20 de septiembre de 2012

mercancía denominada comercialmente con el nombre de "Bombillas LED" COB LED SPOTLIGHT 4W (diodos emisores de luz) de alta intensidad (ahorradores de energía y eco amigables); modelo SD40-P04W-A1, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria, se clasifica dentro del Arancel Nacional de Importaciones Vigente, en la partida 85.43, subpartida arancelaria "... 8543.70.90.00 -- Los demás ..."

Con altos sentimientos de estima.

Atentamente,

Econ. Miguel Ángel Padilla Celi
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA

Referencias:

- SENAЕ-DSG-2012-5771-E

Anexos:

- Asociación de la imagen digitalizada del documento.
- INFORME TECNICO

ct/xgsz/wmpg



Comercio Exterior y Aduana

M&G

Licd. Milton Cecilio Gutiérrez Muñoz

RUC: 1703289593001

Agente Aduanal Nacional

COTIZACION PARA DESADUANIZAR IMPORTACION DE FOCOS LED

IMPORTADOR: MARIA ESPERANZA LOOR RUC 1709540924001
DIRECCION: PSJE. RIO ALAO OE310-10 Y AV. DE LA PRENSA TELF 2592652

CANTIDAD	PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
7461	8543.70.90.00	FOCOS LED DE ROSCA 10 LUMENES	9,36	69834,96
5329	8543.70.90.00	FOCOS LED DE ROSCA 7 LUMENES	6,48	34531,92
4796	8543.70.90.00	FOCOS LED DE ROSCA 5 LUMENES	3,15	15107,40
-----				-----
17586				119474,28

TOTAL VALOR FOB US\$ 119.474,28

FLETE US\$ 3.500,00

SEGURO US\$ 1.229,74

TOTAL CIF US\$ 124.204,02

IMPUESTOS

ARANCELES US\$ 0,00

FODINFA 0,50% CIF US\$ 621,02

IVA US\$ 14.979,00

TOTAL IMPUESTOS US\$ 15.600,02

GASTOS ADICIONALES

FLETE INTERNO GYE-UIO \$ 850,00

ALMACENAJE \$ 210,00

GASTO LOCALES NAVIERA \$ 650,00

TRAMITE ADUANERO \$ 392,00

\$ 2.102,00

NOTA: MERCADERIA NO TIENE PROHIBICION PARA IMPORTAR , NO DBE CUMPLIR NINGUNA NORMA

Licd. Milton Gutiérrez Muñoz
Agente Aduanal Nacional
C.O.D.I.G.O. 1703289593001



Estimado Jairo la partida es 8543709000 como puedes ver es muy poco lo que se importa .

MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION

CAPITULO:85 MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN

Esta partida contiene muchos ítems en lo que respecta a material y focos eléctricos.

IMPORTACIONES EN MILLONES DE DOLARES

2013	2012	2011
98.453.240,00	95.365.221,00	90.382.450,00

FUENTE: SENAE

IMPORTACIONES EN MILONES DE DOLARES FOCOS DE 5 Y 7 WATS

2013	2012	2011
7.992.445,00	7.332.234,00	6.450.923,00

FUENTE: SENAE

MEDIDAS IMPOSITIVAS PARA LAS MERCANCIAS DE LA SUBPARTIDA NACIONAL 8543.70.90.00 ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO AL PAIS

TIPO DE PRODUCTO: LEY 29666-IGV 20.02.11

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto Selectivo al Consumo	0%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%
Derecho Especificos	N.A.
Derecho Antidumping	N.A.

